



PROCURADURIA
QUITO - ECUADOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION Nro. -

447

09 FEB. 1999

Alfonso Laso Bermeo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección Administrativa, luego de los estudios respectivos, ha determinado la necesidad de implementar un Plan Piloto para Control de Consumo de Combustible en los Talleres de El Yavirac;
- Que, para la implementación del referido Plan Piloto, es necesario contar con un Sistema Fuel Master, equipamiento que tiene un distribuidor exclusivo para el Ecuador; y,
- Que, conforme a lo previsto por el literal j) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, se encuentran exonerados de procedimiento precontractual los contratos que se celebren para adquisición de bienes respecto de los cuales se comprobare que son únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor o que implican la utilización de patentes o marcas exclusivas y que no admiten alternativas de solución.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 3 del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública,

RESUELVE:

- Art. 1.- Exonerar del procedimiento precontractual a la adquisición de un Sistema Fuel Master para la Implementación del Plan Piloto de Control de Combustible en los Talleres El Yavirac, con base a lo previsto por la letra j) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública.
- Art. 2.- Encargar a la Dirección Administrativa el cumplimiento de los trámites y requisitos inherentes a esta clase de adquisiciones, que permitan determinar la oferta más conveniente a los intereses institucionales.

Dada en Quito, a los días del mes de de 1999.

Alfonso Laso Bermeo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ENCARGADO